## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



CURSA CON ALCANCE RESO\_ LUCIÓN N° 641, DE 2010, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO,

05, MAY 2010, 023393

Esta Contraloría General ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva a doña Iris del Carmen Quintana Villar, RUN N° 4.902.052-k, ex funcionario del ex Servicio de Correos y Telégrafos por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que se deberá reliquidar el presente beneficio, considerando para tal efecto los abonos del artículo 133 del decreto con fuerza de ley N° 338, de 1960, equivalentes en esta oportunidad a 4 años.

Por otra parte, la pensión de régimen que deja de percibir la interesada, se otorgó mediante la resolución N° 3301, de 1982, de la antigua Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y no como se indica.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBUIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

## ORIGINAL

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE **HACIENDA** 

OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO** 

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION 1\FEB: 2010 Depart. Jurídico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. ub Dep. C. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. Depart. Auditoría Depart. V.Õ.P.U. y Sub. Depto. Municip. REFRENDACION Ref. por \$ ..... iputación ..... Anot. Por ...... Imputación ..... Deduc. Dto. .....

MINISTERIO DE Oficina de Pa 07 M

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 641

Santiago, 14 de Enero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y Nº 2735 de 2000, Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución Nº 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Loy Nº 18 056 y Comisión Especia Ley Nº 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida favorablemente respecto al carácter político exoneración de que fue objeto la Sra.: 1a QUINTANA VILLAR IRIS DEL CARMEN RUT 04902052-K CORREOS Y TELEGRAFOS

2º Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República

3 MAY 2010

SUBJETE DE SUBDIVISION
SEQUEDAD SOCIAL
BIY DE TOMA DE HAYEN Y REGISTRO

el		beneficio		otorgado	debe
01	de	Diciembre	de	1998	
01	de	Octubre	de	1999	
01	đe	Diciembre	de	1999	
01	de	Diciembre	de	2000	
01	de	Diciembre	de	2001	
01	de	Diciembre	đе	2002	
01	đe	Diciembre	de	2003	
01	de	Diciembre	đe	2004	
01	đе	Diciembre	đе	2005	
01	de	Diciembre	đe	2006	
01	de	Diciembre	de	2007	
01	đе	Diciembre	de	2008	

CURSA CON ALCANCE 023393

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: QUINTANA VILLAR IRIS DEL CARMEN RUT 04902052-K tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1998 a \$ 131.382
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha----PUBLICO 2454 13/09/1982

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al	:	01 d 01 d 01 d 01 d	e Diciembre e Octubre e Diciembre e Diciembre e Diciembre e Diciembre	de 1998 de 1999 de 1999 de 2000 de 2001 de 2002	\$\$\$\$\$	137.005 145.005 148.717 155.677 160.456 165.205
			e Diciembre	de 2002 de 2003	\$ \$	166.774
			e Diciembre	de 2003 de 2004	۶ \$	170.910
			e Diciembre	de 2005	\$	177.097
		01 d	e Diciembre	de 2006	\$	180.851
		01 d	e Diciembre	de 2007	\$	194.306
		01 d	e Diciembre	de 2008	\$	211.580

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 08 de Febrero de 1982 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOTGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

PRESIDENTE OF S

LEY Nº 19.234